

con la inscripción E 96 91 0277, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por: «Shinson Electronic, Ltd.», en Japón.
Marca: «Pihernz».
Modelo: PC-1100.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción:

E	96 91 0277
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Advertencia:

Banda utilizable: 138 - 143,6/146 - 149,9; 150,05 - 156,7625/156,8375 - 174 MHz.
Potencia máxima: 3 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

25645 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 7310, solicitada por «Televis, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, Conjo de Abajo, 23, código postal 15080, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Antena Parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 7310, fabricado por «Televis, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987 y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo Antena Parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 7310, fabricado por «Televis, Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 91 0272, y periodo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25646 ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se autoriza al Centro «Angel Muñiz Toca», de Oviedo, no oficial reconocido de grado elemental, diversas asignaturas y cursos de grado elemental y medio.

Vista la petición formulada por el Centro «Angel Muñiz Toca», de Oviedo, no oficial reconocido de grado elemental, adscrito al Conservatorio de Música de Oviedo, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio, Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro las siguientes asignaturas y cursos de grado elemental y medio:

«Clarinete»: 1.º a 3.º.
«Saxofón»: 1.º a 3.º.
«Flauta»: 4.º.
«Violín»: 7.º.
«Piano»: 7.º.
«Estética»: 1.º.
«Historia de la Música»: 1.º.
«Historia de la Cultura y del Arte»: 1.º.
«Formas Musicales».
«Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento»: 1.º.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25647 ORDEN de 4 de octubre de 1991 por la que se concede el cese de actividades de educación de adultos en la modalidad de Círculo a la «Escuela Profesional Javeriana», de Madrid.

Examinado el expediente de cese de actividades promovido a instancia de la Institución Javeriana como titular del Centro de educación de adultos «Escuela Profesional Javeriana», con domicilio en la calle Alberto Aguilera, 8, de Madrid, autorizado en la modalidad de Círculo por Orden ministerial de 10 de mayo de 1977;

Resultando que no se ha presentado ninguna solicitud de matrícula para el curso 1991-92 por existir suficientes Centros públicos en la zona para atender la demanda;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado según dispone el artículo decimotercero del Decreto 1855/1974, por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de cese de actividades, tanto de la Dirección Provincial como del Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Vistos la Ley Orgánica 1/1991, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza;

Considerando que de la supresión de la actividad no se deriva menoscabo alguno del interés público,

Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de actividades de enseñanzas de educación de adultos en la modalidad de Círculo a la «Escuela Profesional Javeriana», con domicilio en la calle Alberto Aguilera, 8, de Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

25648 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anula el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica a doña Francisca Matas Cobo, por extravío del original.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, expedido en 31 de enero de 1977, a favor de doña Francisca Matas Cobo, al ser remitido por el Servicio de Títulos

a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada.

25649 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dispone la publicación de Centros de Educación General Básica seleccionados para implantar proyectos de orientación educativa, con carácter experimental, durante el curso 1991-1992.

Examinadas las solicitudes presentadas y los informes de las respectivas Direcciones Provinciales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1991, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en dicha Orden, ha resuelto seleccionar a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución para la implantación de proyectos de orientación educativa, con carácter experimental, para el curso 1991-1992.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

ANEXO

Relación de Centros de Educación General Básica seleccionados para el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa. Curso 1991-1992

CENTROS PÚBLICOS

Albacete

02001494. C. P. «Alcázar y Serrano». Caudete.

Asturias

33019397. C. P. «Maliayo». Villaviciosa.
33005362. C. P. «Primo de Rivera». Gijón.
33006071. C. P. «Rey Pelayo». Gijón.

Avila

05003751. C. P. «Gran Duque de Alba». Piedrahíta.
05001316. C. P. «Almanzor». Candeleda.
05000749. C. P. «Cervantes». Avila.

Badajoz

06004994. C. P. «Santiago Apóstol». Villanueva de la Serena.
06000344. C. P. «Miramontes». Azuaga.
06000988. C. P. «Leopoldo Pastor Sito». Badajoz.
06003710. C. P. «Maestro Pedro Vera». Oliva de la Frontera.

Burgos

09000963. C. P. «Los Vadillos». Burgos.

Cáceres

10000257. C. P. «Eduardo Rubio». Aldeanueva del Camino.
10003891. C. P. «El Ponzón». Navalmoral de la Mata.
10000919. C. P. «La Hispanidad». Cáceres.
10007321. C. P. «La Data». Plasencia.
10000865. C. P. «Extremadura». Cáceres.

Cantabria

39007174. C. P. «Prácticas número 1». Santander.
39007186-2. C. P. «Prácticas número 2». Santander.
39002450. C. P. «José María Pereda». Los Corrales de Buelna.

Ceuta

51000237. C. P. «Maestro Juan Moresón». Ceuta.

Ciudad Real

13002873. C. P. «Gerardo Martínez». Socuéllanos.

Cuenca

16001624. C. P. «Virgen de Manjavacas». Mota del Cuervo.
16001223. C. R. A. «Virgen de Tejera». Henarejos.

Guadalajara

19000333. C. P. «La Paz». Azuqueca.

Huesca

22001073. C. P. «Victor Mendoza». Binéfar.
22001887. C. P. «San José de Calasanz». Fraga.
22004633. C. P. «Prácticas». Huesca.

León

24008253. C. P. «La Puebla». Ponferrada.
24016080. C. P. «La Cortina». Fabero.

Madrid

28006411. C. P. «Extremadura». Madrid.
28005866. C. P. «Méjico». Madrid.
28035524. C. P. «Asturias». Madrid.
28025130. C. P. «Cardenal Cisneros». Torrelaguna.
28038461. C. P. «Enrique Tierno Galván». San Fernando de Henares.
28037168. C. P. «Luis Vives». Alcalá de Henares.
28029937. C. P. «Buenos Aires». Pinto.
28037193. C. P. «Jorge Guillén». Getafe.
28041731. C. P. «Antonio Machado». Collado Villalba.
28038458. C. P. «Fernando de los Ríos». Las Rozas.

Melilla

52000026. C. P. «Velázquez». Melilla.

Murcia

30002799. C. P. «Vicente Aleixandre». Fortuna.

Palencia

34003026. C. P. «Ciudad de Buenos Aires». Palencia.
34000980. C. P. «Vegarredonda». Guardo.
34000013. C. P. «Castilla y León». Aguilar de Campoo.

Rioja, La

26000312. C. P. «Alberto Martín Gamero». Autol.
26002761. C. P. «Doctor Castro Viejo». Logroño.

Salamanca

37005769. C. P. «Santa Catalina». Salamanca.
37008761. C. P. «Miróbriga». Ciudad Rodrigo.

Segovia

40004762. C. R. A. «El Encinar». La Losa.
40003411. C. P. «Villalpando». Segovia.

Soria

42000048. C. P. «Sor María de Jesús». Agreda.

Toledo

45004478. C. P. «San José de Calasanz». Los Yébenes.
45004259. C. P. «Santa Bárbara». Villacañas.

Valladolid

47006582. C. P. «Tierno Galván». Valladolid.

Zamora

49006093. C. P. C. «Sancho II». Zamora.

Zaragoza

50009208. C. P. «Torre Ramona». Zaragoza.
50005550. C. P. «Francisco de Goya». Casetas.
50000370. C. P. «Primo de Rivera». La Almunia.
50006165. C. P. «Tío Jorge». Zaragoza.
50002937. C. P. «Manlia». Mallén.